

por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vera, 5 de enero de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador Único de «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».—Los Administradores Solidarios de «Ismaber 2003 Sociedad Limitada», Javier Berrueto Segura y Estanislao Berrueto García.—1.284.

y 3.ª 18-1-2006

JESÚS ECHEVERRÍA ECEIZA

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 367/04, seguida contra el deudor Jesús Echeverría Eceiza, domiciliada en Rentería, P.º de Iztieta, 5-5.º, A, se ha dictado el 16 de diciembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.922,85 euros de principal y de 5.400 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de diciembre de 2005.—La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—1.127.

JOSÉ DUEÑAS ANDRÉS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 701/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CCOO contra José Dueñas Andrés, sobre Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara al ejecutado José Dueñas Andrés, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 104,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—1.219.

JOSÉ IGNACIO ROMERO SANZ

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 32/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Domingo Rodríguez contra José Ignacio Romero Sanz sobre cantidad, con fecha 28-12-2005 se ha dictado Auto por el que se declara a los ejecutados/s en situación de insolvencia parcial por importe de 23.532,22 euros en concepto de principal y 1.479 euros y 2.490 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.089.

LA VOZ DEL EMPRESARIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 329/2.004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Aránzazu Mutiozabal Sanz, contra la Empresa «La Voz del Empresario, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «La Voz del Empresario, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 601,01 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—1.105.

LDP LABORATORIOS TORLAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 22 de junio de 2005, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía, en la suma de 24.340,50 euros, por lo que quedó establecido en la suma de 566.226,14 euros mediante la amortización de las 4.050 acciones, números del 31 al 197, del 418 al 500, del 951 al 1.400 y del 6.651 al 10.000, todas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que fueron adquiridas por la propia sociedad en autotertera mediante subasta pública de acciones.

Para que tras dicha reducción las acciones representativas del total capital social de la sociedad tengan en lo sucesivo numeración correlativa (de la 1 a la 94.214, ambos inclusive) se procede a reenumerar parcialmente las mismas, por lo que las acciones hasta ahora números 94.215 al 98.264, ambos inclusive (propiedad de la sociedad de nacionalidad suiza denominada Sagepharm) pasarán a ser en lo sucesivo los números del 31 al 197, 418 al 500, 951 al 1.400 y 6.651 al 10.000, todos inclusive.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Corrales Moya.—1.150.

LEONESA ASTUR DE PIENSOS-LESA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2005, se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la Mercantil sito en León, avenida Agustinos de León, 41, el miércoles 22 de febrero de 2006, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria y el día siguiente, jueves 23 de febrero de 2006, a las trece horas y treinta minutos en segunda convocatoria y ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de amortización de las acciones propias de la sociedad conforme a la L.S.A y correspondiente reducción de capital con modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Propuesta de modificación del art. 30 de los Estatutos Sociales a fin de fijar en cuatro el número de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización y otorgamiento de facultades expresas al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que sea procedente.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

De acuerdo con el contenido de los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, bien por escrito antes de la reunión de la Junta o verbalmente en el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación e informes justificativos de los acuerdos adoptados así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 11 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente.—2.036.

LUTX CORPORACIÓ, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

PARK PEDRÓ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada»; que segregará una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva constitución «Park Pedró, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2006.—El Administrador, Mariano Marquina Bellido.—838. y 3.ª 18-1-2006

MAKE A TEAM GRUPO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAKE A TEAM CONSULTORÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas el 15 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad de todos los asistentes aprobar la fusión por absorción de las sociedades Make A Team Consultoría, S. L., como socie-

dad absorbida, por Make A Team Grupo, S. L., como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas.

B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 9 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Make A Team Grupo, S. L., y de Make a Team Consultoría, S. L., José Suárez Arias Cachero.—1.255. y 3.ª 18-1-2006

**MANUEL REVERT Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
RESEM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Manuel Revert y Cía., Sociedad Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 23 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Resem, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 18 de noviembre de 2005, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el Balance de escisión cerrado con fecha 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

En Agullent (Valencia), 24 de noviembre de 2005. El Administrador único de Manuel Revert y Cía., S.A., José Ramón Revert Sempere.—765.

y 3.ª 18-1-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES
DE TOLEDO, S. L.
(Sociedad absorbente)
CUCHILLERÍA IMPERIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las mercantiles Manufacturas y Artes de Toledo, S.L. y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos tomados por sus respectivas Juntas

Generales Extraordinarias, celebradas, en ambos casos, el 21 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las dos mercantiles, resultando que «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.», es la sociedad absorbente y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad absorbida, quedando Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), disuelta sin liquidación y transmitiendo Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), a Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., en bloque, todo su patrimonio, con todo su activo y pasivo, de tal suerte que Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., se constituye en sucesora universal de los derechos y obligaciones de Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó tomando, como base, el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes, el 7 de noviembre de 2005, estando dicho Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo, haciéndolo constar este Registro, el 19 de diciembre de 2005, por nota al margen de las inscripciones 15.ª y 14.ª, de las hojas TO-4194 y TO-2877, a los folios 101 y 45 de los tomos 1.013 y 988 de la Sección General, respectivamente de las sociedades absorbente y absorbida.

Los balances de fusión están cerrados a 30 de septiembre de 2005. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 30 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos mercantiles que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las mismas; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliás del Rey (Toledo), 3 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Álvarez Cepeda.—804. y 3.ª 18-1-2006

MARINA AUXILIANTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de la mercantil «Marina Auxiliante, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Eugenia Viñes, número 163 (Cabañal), para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 17 de febrero siguiente, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Residencia Nuestra Señora del Carmen, calle Eugenia Viñes 156, de Valencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de las actuaciones llevadas a cabo por los Liquidadores de la sociedad.

Segundo.—Cese de los actuales Liquidadores por contravenir su nombramiento los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de una Comisión Liquidadora conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultar a los Liquidadores para que, indistintamente, ejecuten los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se hace saber a los accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

Valencia, 3 de enero de 2006.—Los Liquidadores de la Sociedad, José Miguel Oliver Trilles, Luis Oliver Salvador y Melchor Vicente Gallart Ricau.—1.118.

**MÁRMOLES BALLESTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de transformación en sociedad limitada.

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Mármoles Ballester, Sociedad Limitada».

Olula del Río, 2 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Salvador Ballester Vera.—1.282

y 3.ª 18-1-2006

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. y 3.ª 18-1-2006

**MUEBLANCA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MUEBLES IGLESIA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

y 3.ª 18-1-2006

**MUÑOZ-CHAPULI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carretera de la Esclusa, s/n, de Sevilla, el día 27 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de Administración. Modificación de los Estatutos Sociales.